

## ANEXO II

Relación de concursantes cuyas reclamaciones se estiman parcial o totalmente, según el caso, y que modifica la puntuación total obtenida por éstos en los apartados del baremo que a continuación se indican:

## Grupo de Plazas A.12, Médico

Ación Reyes Encarnación, en el apartado D) Experiencia se le computa un total de 6,248 puntos

## Grupo de plazas A.16, Psicólogo

Artacho Cañadas, José Antonio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,75 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Peinado Giráldez, M<sup>º</sup> Isabel, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,35 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Salcedo Salcedo, Eulogio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,35 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Araque Cuenca, Arsenio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,90 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Soto Sánchez, M<sup>º</sup> del Carmen, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,25 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

## Grupo de plazas A.17, Pedagogo

Mesa Mateos, José Antonio, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,80 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

## ANEXO III

Relación de concursantes cuyas alegaciones se desestiman en su totalidad:

## Grupo de plazas A.01, licenciado Derecho

Ordóñez Vergara, Gerardo.  
Pérez Molinero, Julián

## Grupo de plazas A.16, Psicólogo

Insua Bretones, Rosa M<sup>º</sup>.  
Muñoz Fernández, M<sup>º</sup> Rosario.  
Carrión Navarro, Pedro Antonio.  
Zamorano Vázquez, Ana Isabel.  
Antón Muñoz, Gregorio.

## Grupo de plazas A.25, Ldo. Geografía e Historia

Mauriño Márquez, Jasé Angel.

ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por lo que se hace público la Resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por lo de 24 de mayo de 1989.

Examinadas las reclamaciones presentadas contra lo Orden de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 17.10), por lo que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo II, convocado por Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), y a propuesta de la Comisión de Valoración.

## HE DISPUESTO:

Primero. Rectificar de oficio el Anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1989, que resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo II en lo que afecta al orden de clasificación del personal con igual puntuación obtenida en los grupos de plazas B.06, y B.10, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la Resolución definitiva del concurso de ascenso al Grupo II a que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta relación de aspirantes seleccionados definitivamente para su ascenso al citado Grupo.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según el caso, las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo II y en la forma que se indica en el mismo.

Cuarto. Desestimar las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo III, al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

Quinto. Los candidatos definitivamente seleccionados que figuran en Anexo I de la presente Orden, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA, para solicitar en el modelo oficial que se publica como Anexo IV de la Orden de convocatoria del concurso de ascenso al Grupo II, para el personal laboral (BOJA de 26 de mayo) y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, los puestos de trabajo vacantes en el grupo de plazas donde han sido seleccionados, indicando con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II de la citada Orden de convocatoria. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II de la Orden de convocatoria) está expuesta en los tableros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

Sexto. Contra lo presente Orden se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

A N E X O I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS GRUPOS DE PLAZAS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADAS LAS VACANTES A EFECTOS DEL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO II DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL	
		GRUPO DE PLAZAS : B07						
		DIPL. ENFERMERIA O EQUIV. (FIJO DISCONTINUO)						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B01						
		ARQUITECTO TECNICO						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B02						
		INGENIERO TECNICO AGRICOLA						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B03						
		ASISTENTE SOCIAL						
1	29755941000	CARRASCO	TRIGO	JOSE MARIA	0.000	8.00	0.10	8.100
		GRUPO DE PLAZAS : B04						
		INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS						
		DESIERTO						
		GRUPO DE PLAZAS : B05						
		ASISTENTE SOCIAL-PROFESOR E.G.B						
1	80119674000	OSUNA	LOPEZ	MANUEL GABRIEL	0.000	6.00	0.00	6.000
		GRUPO DE PLAZAS : B06						
		EDUCADOR						
1	31228182000	GUERRA	PEREZ	JOSEFA OLIVA	25.000	11.00	0.00	36.300
2	30063564000	SANCHEZ	GONZALEZ	PEDRO	25.000	11.00	0.00	36.000
3	31587526000	MANZANO	MONGE	ANA	0.000	11.00	0.00	12.100
4	30401354000	HURTADO DEL	ESPINO	RAFAEL	0.000	11.00	0.00	11.000
5	27236834000	SALVADOR	CARADAS	JUAN JOSE	0.000	11.00	0.00	11.000
6	74614144000	ALVAREZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	0.000	11.00	0.00	11.000
7	31214005000	GOMEZ	RODRIGUEZ	JOSE	0.000	11.00	0.00	11.000
8	31401650000	RODRIGUEZ	PEREZ	CLAUDINA	0.000	11.00	0.00	11.000
9	05624614000	CARRTERO	SANCHEZ	SANTOS ENRIQUE	0.000	11.00	0.00	11.000

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO DE PLAZAS	EDUCADOR	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
10	71622984000	CARRIO	B06	GONZALEZ	0.000	10.00	00	0.00	10.000
11	26187117000	DELGADO		PEREZ	0.000	8.90	00	0.00	8.900
12	24143196000	MONTORO		GARCIA	0.000	7.40	00	0.00	7.400
13	27285952000	SANCHEZ		JIMENEZ	0.000	7.00	00	0.20	7.200
14	28403839000	MORALES		NAVARRO	0.000	6.00	00	0.00	6.000
15	31624013000	JUNQUERO		GARCIA	0.000	5.50	00	0.30	5.800
16	24148467000	ROMAN		TORREGROSA	0.000	4.80	00	1.00	5.800
17	26997421000	MONTERREAL		ALEMAN	0.000	4.80	00	0.10	4.900
GRUPO DE PLAZAS : B07 DIPLOMADO ENFERMERIA O EQUIVALENTE									
DESERTO									
GRUPO DE PLAZAS : B08 PROGRAMADOR DE PRIMERA									
1	24805109000	CLAROS		DOMINGUEZ	0.000	9.00	00	0.00	9.000
GRUPO DE PLAZAS : B09 MONITOR ATENCION TEMPRANA									
DESERTO									
GRUPO DE PLAZAS : B10 DOCUMENTACION									
1	24145814000	MONTERO		ILLESCAS	0.000	11.00	00	0.00	11.000
2	24122684000	RUBIO		AYUSO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	25558631000	GALINDO		GONZALEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
4	27280270000	BEJARANO		UCEDA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
GRUPO DE PLAZAS : B11 BELLAS ARTES ( R )									
1	27538212000	PELAEZ DEL		ESPINO	0.000	11.00	04	0.00	15.000
2	24152376000	GOMEZ		BENITO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
GRUPO DE PLAZAS : B12 ARQUITECTO TECNICO ( R )									
DESERTO									

## ANEXO II

Relación de concursantes cuyas reclamaciones se estiman parcial o totalmente, según el caso, y que modifica la puntuación total obtenida por éstos en los apartados del baremo que a continuación se indican:

## Grupo de Plazas B.06, Educador

Junquero García, M<sup>o</sup> del Carmen, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 0,30 puntos. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Román Torregroso, Faustina, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,00 punto. Desestimándose la reclamación en cuanto al resto de su contenido.

Manzano Monge, Ana, en el apartado A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional se le computa un total de 1,10 puntos.

## ANEXO III

Relación de concursantes cuyas alegaciones se desestiman en su totalidad:

Grupo de plazas B.10, Documentación  
Montero Illescas, M<sup>o</sup>. Isabel.

Grupo de plazas B.11, Bellas Artes  
Gómez Benito, Rafael.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1989, por lo que se hace pública la resolución definitiva del concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por la de 24 de mayo de 1989.*

Examinadas las reclamaciones presentadas contra la Orden de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 17.10), por la que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo III, convocado por Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), y a propuesta de la Comisión de Valoración.

## HE DISPUESTO:

Primero. Rectificar de oficio el Anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1989, que resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al Grupo III en lo que afecta al orden de clasificación del personal con igual puntuación obtenida en los grupos de plazas C.01, C.10 y C.14, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la Resolución definitiva del concurso de ascenso al Grupo III o que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta relación de aspirantes seleccionados definitivamente para su ascenso al citado Grupo.

Tercero. Estimar parcial o totalmente, según el caso, las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo II y en la forma que se indica en el mismo.

Cuarto. Desestimar las reclamaciones de los concursantes que se relacionan en Anexo III, al haberse aplicado correctamente las bases de la convocatoria.

Quinto. Los candidatos definitivamente seleccionados que figuran en Anexo I de la presente Orden, tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Orden en el BOJA, para solicitar en el modelo oficial que se publica como Anexo IV de la Orden de convocatoria del concurso de ascenso al Grupo III, para el personal laboral (BOJA de 26 de mayo) y dirigido al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, los puestos de trabajo vacantes en el grupo de plazas donde han sido seleccionados, indicando con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidos con indicación del código que las identifique, según el Anexo II de la citada Orden de convocatoria. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II de la Orden de convocatoria) está expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta.

Sexto. Contro lo presente Orden se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Art<sup>o</sup> 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación